



C.E. Nº 158881

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 24 ABR 2006

ASUNTO 162/06

VISTO: el Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1997, y firmado el 10 de octubre de 2001, por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay;-----

RESULTANDO: que dicho Protocolo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 27 de diciembre de 2005 y la Ley correspondiente Nº 17.944 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 4 de enero de 2006;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Protocolo;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Delegado Permanente de la República Oriental del Uruguay ante los Organismos Internacionales con Sede en Ginebra, Confederación Suiza, Embajador Doctor Guillermo Valles Galmés para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1997, y firmado el 10 de octubre de 2001, por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay;-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República